



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 088-2017-MPH/CRAET

Ayacucho, **05 SET. 2017**

VISTO:

La Sesión No 059-2017-MPH/CRAET, de fecha 05 de Agosto del 2017, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico de Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados del Proyecto. "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho", y con Proveído del Presidente de la CRAET, Autorizando la Elaboración de la Resolución de fecha 05 de agosto del 2017, Informe N° 117-2017-MPH/URPII-A-MPH de fecha 05 de agosto del 2017, copia de Resolución de Alcaldía N° 518-2017-MPH, del 01 de Setiembre 2017, y demás actuados, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 25 de Agosto del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 325075) "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho" y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 105-2015-MPH/CRAET, del 18 de Noviembre del 2015, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/. 525,614.85 (Quinientos veinticinco mil seiscientos catorce con 85/100 Nuevos Soles),



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 059-2017-MPH/CRAET) de fecha 05 de agosto del 2017, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe N° 117-2017-MPH/URPII-A-MPH de fecha 05 de agosto del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017- Ley N° 29142, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 76,822.69 (Setenta y seis mil ochocientos veintidos 69/100 Soles), para el año 2017, y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de Administración Directa, que está comprendido de acuerdo a la siguientes Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2282489	“Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho.
ACCION INVERSION	: 6000034	Fortalecimiento Institucional
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 06	Gestión
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC. FUNC.	: 089	
FTE. FTO.	: 18	CANON Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BOMILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE